

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

IESO María Jesús Parra Romero

Código del centro

16009970

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

05/02/2026

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El IESO M.^a Jesús Parra Romero es un centro de Educación Secundaria Obligatoria, ubicado en el extremo sur de la provincia de Cuenca, en la localidad de Las Mesas. Su enclave dista 169 km. de Madrid, 113 km. de Albacete, 117 km. de Cuenca, 13 km. de la estación de ferrocarril de Socuéllamos y a escasos 22 km. del hospital general comarcal de Villarrobledo. El término municipal de Las Mesas cuenta con una superficie de 87,21 Km², y con una densidad de 26,51 hab./km. con aproximadamente 7.000 hectáreas de terreno cultivable. Está situado a una altitud de 688 metros sobre el nivel del mar.

De la época del Bronce en el cerro Picorzo se han encontrado indicios de un primitivo asentamiento.

Originariamente la villa pertenecía al Marquesado de Mendoza y su nombre era "Las Mesas Rubias" debido al color de los cereales que se sembraban por aquel entonces. Las primeras notas que hacen referencia al municipio datan del siglo XIII.

En el repertorio de Caminos de Juan Villugas de 1546 y el de Meneses de 1576 en menor medida, se cita Las Mesas entre los pueblos por los que discurría el antiguo camino Toledo a Murcia a su paso por Manjavacas, también conocido como Camino de la Seda o Camino de los Valencianos mencionado en el *Quijote*.

Es un pueblo típicamente manchego de aproximadamente 2.234 habitantes, en el censo de 2025, que se encuentra limitando con las provincias de Albacete y Ciudad Real, en un entorno principalmente de ámbito rural.

Municipio dedicado principalmente a la agricultura. La vid es su mayor recurso económico.

Los domingos acoge un mercadillo que es conocido y visitado por toda la comarca.

En cuanto a explotaciones ganaderas; las pocas existentes, están basadas en lanar, porcina y avícola. No obstante, es necesario destacar que en los últimos años ha aumentado el número de actividades relacionadas con el comercio, los servicios, la construcción y la

industria, ésta última dedicada principalmente en la transformación de productos alimenticios.

Su situación geográfica no se corresponde debidamente con sus caminos de comunicación, ya que éstos actualmente están en estado primitivo siendo esto un handicap para su progreso.

El clima con el que cuenta es mediterráneo continentalizado, basado en temperaturas extremas tanto en verano como en invierno.

Como todo pueblo manchego tiene sus propias tradiciones como es la celebración del escote las noches del 1 de noviembre y del 24 de diciembre. Tampoco hay que olvidar las hogueras que se encienden el 13 d enero en honor del patrón.

Los meseños veneran como patrón al *Santo Niño de la Bola*. Celebran las fiestas en su honor el tercer domingo de agosto.

El nivel sociocultural de la zona es medio-bajo. El nivel académico de la mayoría de la población es de estudios primarios. Esta situación ha cambiado, en parte, desde las últimas décadas del siglo pasado, aumentando el número de habitantes con estudios superiores.

La oferta cultural de la zona no es muy amplia, aunque existen diversas Asociaciones e Instituciones que contribuyen a la oferta de actividades para el desarrollo social y cultural.

El municipio de Las Mesas dispone de los siguientes recursos y colectivos:

- IESO M^a Jesús Parra Romero
- A.M.P.A. Hermanos Amorós
- C.E.I.P. Hermanos Amorós
- A.M.P.A. El Porvenir
- Centro de Servicios Múltiples El Convento (donde se ubica también la asistente social algunos días a la semana).
- Centro de Día.
- Casa de la Cultura.
- Banda de la Escuela Municipal de Música de Las Mesas.
- Rondalla Sandarreque.
- Banda de Cornetas y Tambores Jesús Nazareno.
- Asociación Cultural "El Chaparral".
- Asociación cultural "El Molino".
- Asociación de Amas de casa Mafalda.
- Centro de Atención a la Infancia.
- Consultorio médico local.
- Vivienda tutelada.
- Escuela Municipal de Música y Danza.
- Centro de Internet.
- Escuela Municipal de Deportes.
- Aula oficial de adultos.
- Biblioteca Municipal.

- Ayuntamiento.
- Parques: Municipal (lugar de la verbena y de conciertos en la fiestas), de la Iglesia, Guatemala y parque Sur (Acondicionados para el juego de petanca y juegos infantiles)
- Pabellón Polideportivo, piscina y campo de fútbol.
- Plaza de Toros Victoriano Martínez.

MONUMENTOS:

- Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.
- Ermita del Santo Niño de la Bola.
- Ermita de San Isidro.
- Ermita de San Cristóbal.
- Molino (situado en la zona del *Toledillo*).

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

En el IESO M^a Jesús Parra Romero de Las Mesas, solamente están matriculados los alumnos de la localidad.

De los alumnos matriculados en el Centro, aproximadamente el 10 % del alumnado es inmigrante. Hay que tener en cuenta que, dado que en la localidades hay población inmigrante que está establecida desde hace años, la mayoría de ellos conoce el idioma, pero algunos tienen grandes carencias de contenidos.

Todo lo anterior hace que sean necesarias actuaciones educativas orientadas a mejorar la atención a la diversidad; revisar los currículos; examinar y variar en función del alumnado la metodología; educar en valores; etc. Para lo cual es necesaria la demanda de recursos y la corresponsabilidad y participación del resto de los agentes educativos e instituciones.

A este dato habría que añadir aquellos alumnos que han promocionado al no poder repetir el curso por segunda vez. Muchos de estos alumnos son conscientes de su escolarización obligatoria, y, en ocasiones, su rendimiento no está a la altura de sus capacidades, así como su comportamiento, el cual, en ocasiones propicia un deterioro en la convivencia general del centro.

El absentismo escolar, como consecuencia de las actividades agrarias que se desarrollan, es casi inexistente, alrededor del 2%.

Para mejorar el rendimiento de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, se realizará un seguimiento por parte del Departamento de Orientación y una atención más especializada a cargo del especialista de Pedagogía Terapéutica.

En general, los principales problemas de disciplina se producen en 1º y 2º de la ESO, aunque son conductas, en la mayoría de los casos, catalogadas como perjudiciales para la convivencia del centro, y que con el apoyo de las familias y la implicación de los docentes cesan y se reducen, sin llegar a la reincidencia.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Nuestro Proyecto Educativo se basa en los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales así como en el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley:

- Constitución española de 27 de diciembre de 1978. (BOE de 29 de diciembre de 1978).
- Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. (BOE de 16 de agosto de 1982).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE). (BOE de 4 de julio de 1985).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Publicado en: «BOE» núm. 106, de 04/05/2006.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), publicada en el Boletín Oficial del Estado el 10 de diciembre de 2013.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE).
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Principios educativos:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y

oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesorado, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a la corporación local y al propio Centro educativo.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación con el Estado y nuestra Comunidad Autónoma en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La enseñanza bilingüe como factor de calidad en la educación, con la presencia del inglés en áreas no lingüísticas.
- La promoción de estilos de vida activos y saludables entre el alumnado.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	8:30	9:25	55
2	9:25	10:20	55
3	10:20	11:15	55
R1	11:15	11:45	30
4	11:45	12:40	55
5	12:40	13:35	55
6	13:35	14:30	55

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

En el centro se lleva a cabo el Programa Lingüístico en la Lengua Inglesa. Las unidades y niveles del programa quedan reflejadas en la siguiente tabla:

CURSO	UNIDADES	NÚM. ALUMNOS	ASIGNATURA NO LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA
1º ESO	1	6	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA EDUCACIÓN FÍSICA
2º ESO	1	5	FÍSICA Y QUÍMICA EDUCACIÓN FÍSICA
3º ESO	1	5	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA EDUCACIÓN FÍSICA
4º ESO	1	5	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA EDUCACIÓN FÍSICA

Los objetivos generales nos marcan el punto de partida y nos ayudan al plantearnos cuáles son nuestros propósitos y qué elementos debemos trabajar tanto a corto como a largo plazo para un correcto y satisfactorio desarrollo de nuestro proyecto bilingüe. A partir de los objetivos, plantearemos la metodología a seguir y el plan de evaluación del mismo, estando estos elementos estrechamente relacionados entre sí. Los objetivos generales son los detallados brevemente a continuación:

1. Favorecer el aprendizaje y la adquisición de una lengua extranjera a través de un desarrollo integral de competencias tanto lingüísticas como generales.
2. Potenciar el aprendizaje específico de las materias no lingüísticas a través de la lengua extranjera vehicular y asentar bases académicas para el futuro.
3. Fomentar una apertura y enriquecimiento cultural a través del aprendizaje de la lengua y el despertar de la curiosidad de los alumnos desde el punto de vista de la tolerancia y el respeto.
4. Desarrollar e implementar una metodología de enseñanza/aprendizaje activa y motivadora en el aula siguiendo los principios del enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras).
5. Promover la difusión de los beneficios de la participación en un programa bilingüe en un contexto sociocultural como el que se nos presenta.

6. Fomentar la coordinación y el trabajo en equipo de los docentes implicados entre ellos y con los diferentes elementos de la comunidad educativa.
7. Dar visibilidad al proyecto bilingüe a través de la participación en diferentes programas europeos (Erasmus+, e-Twinning), programas de inmersión lingüística y programas de innovación educativa.
8. Desarrollar estrategias y un plan de actuación eficaz para atender a la diversidad del alumnado participante y dotar al proyecto de flexibilidad.
9. Desarrollar instrumentos objetivos para evaluar todos los elementos incluidos en el proyecto bilingüe, que proporcionen un feedback eficaz para el desarrollo del proyecto en el futuro.

Por otra parte, todo proyecto debe constar de unas herramientas que nos permitan cuantificar los resultados y la evaluación general del mismo. ¿Cómo se va a medir la consecución de resultados? ¿Cómo se va a medir la finalidad? ¿Y la consecución total o parcial de los objetivos? ¿Quién llevará a cabo el análisis de los resultados y las conclusiones generadas? Las siguientes actuaciones puestas en común y propuestas a lo largo de las reuniones de coordinación de bilingüismo que han tenido lugar durante todo el primer trimestre del presente curso escolar, tratan de dar respuesta a todas estas cuestiones. Para ello, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Definir las funciones y las responsabilidades de cada miembro. Este punto es esencial a la hora de contar con una buena organización. Resuelve posibles dudas del ámbito de actuación de cada miembro participante y, aunque las funciones queden establecidas, la ayuda y la buena predisposición a trabajar en equipo y de manera colaborativa siempre se tienen presentes. Este apartado ha sido desarrollado ampliamente en la sección que trata las funciones de los profesores que imparten DNL y las funciones principales del coordinador lingüístico.
- Planificar la recopilación y gestión de datos. Cada docente responsable de cada asignatura será el encargado de analizar y proporcionar los datos que se consideren significativos para el seguimiento del proyecto. Además, el estudio de casos de manera individualizada es otro de los mecanismos relevantes estrechamente relacionado con el éxito del alumnado participante en particular y con el éxito del programa en general. Asimismo, se considerará de vital importancia toda la información previa que podamos obtener, tanto del alumnado participante como del desarrollo y viabilidad del proyecto en cursos anteriores. Esto nos podrá apoyar a la hora de confeccionar una lista con obstáculos o imprevistos encontrados que podemos atajar de manera inmediata.
- Realizar un registro de entrevistas o reuniones con el alumnado participante y sus familias. La opinión y el feedback que recibimos por parte del alumnado condiciona nuestra práctica docente en gran medida, ya que el principal objetivo del programa son precisamente los alumnos implicados en el mismo. Por ello, tanto los profesores que imparten las materias como la persona encargada de la coordinación tendrán entrevistas habituales y comunicación fluida y directa con el alumnado y en ciertos casos, con sus familias. Las conclusiones que se alcancen tras estas conversaciones podrán servir para tener consciencia del punto en el que se encuentra el alumno en cuanto a progreso, implicación, actitud positiva y motivación.
- Analizar los resultados cualitativos y cuantitativos. Se desarrollarán registros de resultados en ambas modalidades para cada materia y correspondiente a cada curso. Estos resultados serán comparados y analizados de manera exhaustiva al finalizar cada

trimestre y serán puestos en conocimiento de los docentes implicados además de los tutores.

- Proponer medidas para la reducción al mínimo del margen de error y realizar informes sobre posibles imprevistos. Esta medida está directamente relacionada con la recopilación de datos y el uso de la información y la experiencia previa.
- Valorar y adaptar la metodología. Al realizar un seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje, podemos ser conscientes de que ciertas consideraciones metodológicas, específicas o generales, no están dando el resultado esperado en el momento de su programación y planificación. Por ello, debemos emplear una metodología que, sin alejarse demasiado de las medidas establecidas, pueda ser flexible y adaptada a un contexto particular o a una situación imprevista en el aula con la que no contábamos con antelación.
- Elaborar encuestas, formularios y cuestionarios de respuesta abierta o cerrada que valoren los diferentes aspectos que el proyecto conlleva, por ejemplo, el grado de satisfacción del alumno y del profesor participante, posibles aspectos de mejora, cuestiones sobre la metodología empleada y su efectividad o valoraciones sobre el impacto del proyecto en la Comunidad Educativa.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la

personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de

género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la

cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Valores para la convivencia:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Promover los valores equidad, igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y prevención de la violencia de género; así como la responsabilidad y la coeducación.
- Entender la multiculturalidad como un elemento positivo de las sociedades modernas y plurales.

- Actividades encaminadas a promover el acoso escolar y el ciberacoso.
- Garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personales.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- La apertura del Centro a la realidad social de su entorno impulsando en los miembros de la comunidad educativa valores de solidaridad y compromiso.
- La acogida del profesorado y alumnado que lleguen al Centro por primera vez.
- El fomento de la mediación escolar.
- El impulso de estrategias de reflexión y trabajo en común que favorezcan el desarrollo de las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- El fomento del cuidado y conservación de las instalaciones y los medios materiales del Instituto.
- El trabajo en equipo del profesorado.
- El desarrollo de cauces efectivos de colaboración entre Centro y familias.
- La prevención, supervisión e intervención sobre el absentismo escolar.

Todos estos principios y valores enumerados pretenden estimular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los miembros de nuestra comunidad educativa, impregnando, de este modo, la convivencia en el centro de un espíritu participativo y tolerante.

Procurarán, en definitiva, que el sentido de la responsabilidad y de la justicia sean aceptados y practicados de manera natural por todos sus componentes, quienes considerarán el diálogo y la solidaridad como actitudes indispensables para su logro.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las Programaciones Didácticas se entregarán quince días antes de la aprobación definitiva de la Programación General Anual. Así mismo, dichas Programaciones deben ser elaboradas y modificadas en su caso, por los Departamentos de Coordinación Didáctica.

Las Programaciones Didácticas incluirán al menos los siguientes apartados:

- a) Secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, o en su caso resultados de aprendizaje, de las materias, ámbitos o módulos correspondientes.
- b) Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda.
- c) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- d) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.
- e) Los centros que impartan enseñanzas de régimen especial adecuarán las programaciones didácticas a lo previsto en su normativa específica.

El Centro hará público, para el conocimiento de las familias y del propio alumnado, los procedimientos y criterios de evaluación y calificación recogidos en las programaciones didácticas.

La aplicación y desarrollo de dichas programaciones, deben ser coherentes con el Proyecto Educativo. Así mismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y etapas.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

• Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Música	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
1º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2023
2º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
3º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Música Activa, Movimiento y Folclore	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas A	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas B	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Tecnología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Filosofía	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones

didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

En este curso escolar, el Centro no imparte ámbitos.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

En el centro no se imparten materias propias.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

- ✓ Programas de diversificación curricular.
- ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.

- ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de

género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Durante este curso escolar, tenemos una alumna escolarizada en 4º ESO con un tetraplejia, por lo que recibe un apoyo por parte de una ATE, una DUE y un fisioterapeuta.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

■ Acción educativa

Justificación: Dado que se trata de un centro bilingüe, fortaleceremos la competencia comunicativa y plurilingüe del profesorado.

■ Compromiso profesional

Justificación: Desde el centro, fomentaremos aquellas formaciones orientadas a acompañar al profesorado en todas las etapas de su carrera profesional, impulsando su crecimiento pedagógico, su bienestar y su compromiso con los valores democráticos, la sostenibilidad y la mejora continua del sistema educativo.

■ Transformación digital

Justificación: Haremos hincapié en las nuevas tecnologías como mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 2025-2026	27-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL 2025-2026	27-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA 2025-2026	27-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN 2025-2026	27-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2025-2026	27-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2025-2026	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA 2025-2026	27-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE FORMACIÓN 2025-2026	27-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES 2025-2026	27-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMA BILINGÜE 2025-2026	27-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO ETWINNING 2025-2026	27-10-2025
---	------------	------------------------------	------------